

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “CAMBIA DE LUZ Y GANA UN IPHONE 16”

1. Organizador

La presente promoción es organizada por **CATENARY VENTURES SPAIN S.L.** (en adelante, “**cordy.es**”), con CIF B56260946, domicilio social en c/ Príncipe de Vergara 109, 2º | 28002, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, y con correo electrónico de contacto **info@cordy.es**.

2. Finalidad

El objetivo de la promoción es incentivar el uso del servicio de comparación y cambio de comercializadora de luz ofrecido por **cordy.es**.

3. Ámbito y participantes

- Ámbito territorial: España.
- Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, con residencia legal en España y que sean titulares de un contrato de suministro de electricidad en territorio español.
- Quedan excluidos los empleados de **cordy.es**, sus familiares directos hasta segundo grado, y cualquier persona vinculada profesionalmente a esta promoción.

4. Duración

La promoción comenzará el **13 de agosto de 2025** y finalizará el **15 de septiembre de 2025**, ambos inclusive.

5. Requisitos de participación

Para participar, el usuario deberá:

1. Completar un cambio de comercializadora de luz a través de **cordy.es** durante el periodo de la promoción.
2. Que dicho cambio se haya completado con éxito (contrato activado por la comercializadora de destino).
3. No será necesario ningún pago o contraprestación adicional para participar.

6. Premio

- **Un (1) iPhone 16** (color y configuración a elección de **Cordy.es**) con un valor aproximado de 850€.
- El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico ni por otro producto, salvo causa de fuerza mayor justificada por **cordy.es**.
- **cordy.es** asumirá, si procede, la retención del 19% del IRPF sobre el valor del premio, ingresándola en la Agencia Tributaria.

7. Mecánica del sorteo

- Una vez finalizado el periodo de participación, **cordy.es** elaborará una lista de todos los participantes que cumplan los requisitos.
- **El ganador se elegirá de forma aleatoria entre todos los participantes que cumplan los requisitos de estas bases, utilizando un sistema de selección aleatoria fiable y verificable** (por ejemplo, plataformas online de sorteos o generadores aleatorios certificados). **cordy.es** garantizará la transparencia del proceso, dejando constancia en un acta interna que incluirá la fecha, hora, método utilizado, listado de participantes y resultado final.
- Se designará un (1) ganador y cinco (5) suplentes.
- El acta del sorteo será custodiada por **cordy.es** durante un periodo de 4 años.

8. Comunicación al ganador

- **cordy.es** contactará al ganador mediante email o teléfono en un plazo máximo de 7 días desde la celebración del sorteo.
- El ganador deberá responder y aceptar el premio en un plazo máximo de 5 días hábiles desde el primer intento de contacto. En caso contrario, se contactará al primer suplente y así sucesivamente.

9. Comunicación y uso de imagen

- **cordy.es** tendrá derecho a comunicar, a través de los medios que estime convenientes (incluyendo su página web, redes sociales, newsletters y comunicados de prensa), el resultado del sorteo y la identidad del ganador (nombre, apellidos y localidad de residencia).
- El ganador estará obligado a enviar a **cordy.es** una fotografía suya exhibiendo el premio en un plazo máximo de 15 días naturales desde su recepción.
- El ganador autoriza expresamente a **cordy.es** a utilizar dicha fotografía y su identidad con fines informativos y promocionales, sin contraprestación económica y sin límite territorial o temporal.

10. Protección de datos

- **cordy.es** tratará los datos personales de los participantes con la única finalidad de gestionar la promoción y cumplir con las obligaciones legales derivadas de la misma.
- Base jurídica: ejecución de la relación contractual derivada de la participación y cumplimiento de obligaciones legales.
- Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.
- Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante escrito a info@cordy.es, adjuntando copia de un documento identificativo.
- Más información en la [Política de Privacidad](#) de **cordy.es**.

11. Fiscalidad

- El premio está sujeto a la normativa fiscal vigente. **cordy.es** practicará la retención o ingreso a cuenta que corresponda, que asumirá directamente.
- El ganador deberá facilitar a **cordy.es** la información necesaria para la gestión fiscal (DNI/NIE) y recibirá un certificado de retenciones.

12. Aceptación de las bases

- La participación en la promoción implica la aceptación íntegra de estas bases.
- **cordy.es** se reserva el derecho de modificar las bases, siempre que no se perjudique de forma injustificada a los participantes, publicando cualquier cambio en la misma URL en la que figuren las bases originales.

13. Ley aplicable y jurisdicción

Estas bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia, las partes se someterán a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.